

Bogotá D.C.



Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá



Asunto: Informe de verificación de los requisitos habilitantes
Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA)- Fidubogotá
Convocatoria No. 061 Departamento de Tolima.

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, **FINDETER**, en su calidad de evaluador en virtud del contrato prestación de servicios suscrito el 25 de noviembre de 2013, con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO- PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES**, y de conformidad con los términos de referencia definitivos de la convocatoria del asunto y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 procede a hacer entrega del informe de verificación de requisitos habilitantes debidamente suscrito.

El proceso de evaluación de los requisitos habilitantes se realizó en **FINDETER** entre los días 11 y 20 de Marzo de 2014, y el resultado de la verificación se encuentra en el presente informe que contiene la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus anexos y adendas. Especificando si es hábil jurídica, técnica y financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales se llegó a esta conclusión.
- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.
- d. La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes del proponente.
- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección se tuvo conocimiento de circunstancias que afectaron la capacidad económica, financiera u operativa del proponente, o cuando se haya detectado presunta falsedad en la información aportada, previo traslado del informe respectivo al proponente para su pronunciamiento.

VERIFICADO
DE COLUMBIA

Consideraciones previas:

La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y sus adendas, por lo cual era requisito indispensable que los proponentes consignaran en su propuesta toda la información detallada que permitiera su análisis.

FINDETER, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para *“verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento y para solicitar que se complemente, subsane o aclare, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.”*, así como para *“solicitar a los proponentes las complementaciones o aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.”*

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

No	Municipio	Construcción	Nombre del Proyecto	No Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	Armero (Guayabal)	CONSORCIO VIPA ARMERO - GUAYABAL 2014	URBANIZACION JUANAL	200	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	No Habilitado
					Requisitos Financieros	No	No	N/A	No	Si	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	Si	No	
61	Alvarado	CONSORCIO VIPA ALVARADO 2014	URBANIZACION RESERVAS DE SAN FERNANDO	148	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado
					Requisitos Financieros	Si	Si	Si	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No	

I. Observaciones:

Las razones por las cuales el proyecto del proponente CONSORCIO VIPA ARMERO-GUAYABAL 2014 **no es hábil para continuar** y se recomienda su rechazo, según el resultado de la evaluación, obedecen a lo siguiente:

Observaciones Financieras:

El proponente no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia señalados en el numeral 3.1.2.1.2. RECURSOS DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE *“... Los recursos a acreditar deben ser como mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor propuesto para los proyectos ofrecidos que tengan una ejecución menor o igual al porcentaje antes señalado.”*

"... Las entidades públicas que sean miembros del proponente podrán acreditar la financiación del proyecto de la siguiente manera:

...y/o

3.1.2.1.2.2. Aportando un certificado suscrito conjuntamente por el representante legal de la entidad pública, y por el jefe de presupuesto de la entidad, cuando sea el caso, en el cual manifieste que en el presupuesto de la entidad existen recursos disponibles para la financiación del proyecto propuesto, por los montos antes indicados."

Lo anterior debido a que el proponente no aportó certificados de disponibilidad presupuestal y/o autorizaciones de uso de vigencias futuras, la existencia de los recursos para la financiación del proyecto como mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor propuesto del proyecto ofrecido.

Así mismo, se observó que la Declaración de Origen de Fondos del Municipio de Armero Guayabal no tiene el número de identificación de quien la suscribió, sin embargo no se requirió por anteriormente expuesto.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana María Cifuentes Patiño
Vicepresidente Técnico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera